# DIARIO BALEAR

DEL DOMINGO 12 DE FEBRERO DE 1826.

*Sta. Eulalia virgen.*

Sale el sol á las 6 y 49 minutos y se pone á las 5 y 11 minutos.

## *Palma 11 de febrero.*

ORDEN DE LA PLAZA DEL 11 PARA EL 12.

Parada y sargento de hospital Milicia Provincial. =Socies.

*Nos Don Antonio Perez de Hirias por la gracia de Dios y de la santa Sede Apostólica Obispo de Mallorca, del Consejo de S. M. &c.*

A todos los vecinos y moradores estantes y residentes en esta nuestra diócesi de cualquiera estado, condicion, preeminencia ó dignidad que sean, y á cada uno y cualquiera de vos á cuya noticia viniere lo contenido en este nuestro edicto, de cualquiera manera; salud en nuestro Señor Jesucristo, que es verdadera salud, y á nuestros mandatos fielmente obedecer, mandar y cumplir. Hacemos saber, que teniendo en consideracion los males que han causado y causan en el corazon de los fieles las obras monstruosas, los escritos impíos que se esparcen por todas partes con imprudencia para corromper las almas, enseñar la licencia, la seduccion y la blasfemia, para estraviar á la juventud, para alucinar á los pueblos, ó mas claro, para levantar sobre las ruinas del cristianismo y de los tronos el monstruoso edi-

ficio de la irreligion, usando de las facultades ordinarias que nos competen, y teniendo presentes las reglas del Indice de los libros prohibidos formado de órden del santo Concilio de Trento, como tambien otros edictos que han publicado los romanos Pontífices y todos ó los mas Prelados é Inquisidores de estos reinos, declaramos, que subsisten en todo su vigor y fuerza dichas prohibiciones de leer y retener los libros de mala doctrina, tanto contra la fe como contra las buenas costumbres y potestades legítimas, las pinturas torpes y obscenas, las estampas escandalosas que irritan las pasiones fomentando la corrupcion. Y para mayor abundamiento de nuevo las prohibimos bajo las mismas penas; en las que incurren tambien los que no denuncian á las personas que saben retienen los libros, pinturas y estampas que comprenden las prohibiciones, como igualmente á todos aquellos de quienes supiesen ó hubiesen oido decir, que han proferido de palabra ó por escrito algunas opiniones ó proposiciones heréticas, sospechosas, erroneas, temerarias, ó blasfemias contra Dios nuestro Señor, contra Maria santísima y los Santos, ó contra lo que tiene, enseña y predica nuestra santa Madre la Iglesia Católica Apostólica Romana, y los que se opongan, satiricen y de cualquiera modo contraríen la disciplina universalmente recibida, y que tan sabia como prudentemente ha establecido para su gobierno. Como entre los libros prohibidos lo estén las Biblias en romance, escepto las permitidas en el edicto de la Inquisicion de 20 de diciembre de 1782, nos es indispensable prevenir una falsa asercion que el Sr. D. Felix Torres Amat se ha permitido, haciendo creer que el Santo Padre ha en cierto modo aprobado su empresa de la traduccion de la Biblia. No hay tal cosa: Su Santidad solo le mandó dar

gracias por un ejemplar que de ella le envió; pero habiéndola dado á ecsaminar á la Congregacion del Indice, vió desde luego con sentimiento la gran falta de notas que habia en los parages donde mas se necesitaban, y con recelo los elogios dados al traductor por la Sociedad bíblica de Lóndres: Asi mismo deseamos tenga toda la publicidad necesaria la condenacion de las Instituciones Teológicas del Arzobispo de Leon, conocidas bajo el nombre de Teología Lugdunense, solemnemente dada por la santa Sede en decreto de 17 de diciembre de 1792; y á la que se halla en igual caso la de las Instituciones Canónicas de Cavalari, prohibidas por decreto de 27 de enero de 1817. Se prohiben absolutamente sean manuscritos ó impresos, en cualquier año, oficina y tamaño, é idioma, las siguientes.

El Emilio; el contrato Social y demas obras de Rousseau=Las obras de Volter, las de Reynal, Diderot, Condorcet, Holbach, Dupius, Volney, Pagué (algunos perversos escritos de estos autores, que no se particularizan por ser mas comunes)=Espíritu de las leyes y comentarios=Cartas Persianas=Ecsámen de los apologistas de la Religion=Sentido comun=Sistema de la naturaleza=Origen de los cultos y su compendio=La moral universal=El Compadre Mateo=La doncella de Orleans=Filosofía de Venus=El Citador=El nuevo Citador=La sensatez, ó el buen sentido=Las preguntas de Zapata=La carta de Taillerand=Dios y los hombres=Historia política del Pontífice Romano=Abelardo y Heloisa=El arte amandi de Ovidio=Diccionario crítico burlesco=Los tres impostores=El cristianísimo descubierto=La política Eclesiástica=Guerra de los Dioses=Las ruinas de Palmíra=El Fraile Holandés=Breve esposicion sobre el Real Patronato, y sobre el derecho de los obispos electos.

de América=Abusos introducidos en la disciplina de la Iglesia, y potestad de los Príncipes en su correccion=Esámen crítico de las causas, de las persecuciones que han esperimentado los francmasones=Conversacion familiar entre un Cura, Doctor de Salamanca, y el Sacristan graduado de Bachiller en la misma, sobre la jurisdiccion de los obispos=Lamentos de la Iglesia de España dirigidos á las Córtes por la Diputacion Provincial de Galicia=Historia breve del Celibato, por el ciudadano J. G.=Sistema de la moral, por Prudencio Marico Pascual=Historia de las rentas Eclesiásticas de España, por D. Juan Sempere=Eleccion diplomática de varios papeles sobre dispensas matrimoniales=Tratado histórico canónico de los Párrocos por D. Antonio Mendizaval=Compendio de la historia de la Inquisicion por D. T. L.=Cornelia, ó la víctima de la Inquisicion=Cuestion muy importante ¿los Diputados á Córtes son inviolables respecto de la Curia Romana?=Los Diálogos argelinos sobre la ley y voto del Celibato=Disertacion legal, y política sobre el Celibato Clerical, por D. L=La Sociedad de los francmasones, sostenida contra las falsas preocupaciones, por T. R.=El Código Eclesiástico primitivo, crónica religiosa, Madrid, imprenta de Fernandez=La religion natural=Supersticiones descubiertas, ó desengaños á toda gente=Larraga del año de 1822 (nombre supuesto) ó Prontuario de la Teología moral, por dos individuos del Clero Español=Observaciones pacíficas sobre la potestad Eclesiástica, impresas en Barcelona=Historia completa de las Inquisiciones de Italia, España, y Portugal=Coleccion de cuentos divertidos en verso, y prosa, por D. C. H.=Cuentos en verso Castellano=Division de los dominios del Papa=Catecismo de los tres grados simbólicos de la masonería, rito escocés, en Valencia por José Ferrer de

Orga=Conversacion familiar entre Fr. Fidel y su Padre Guardian=Historia crítica de la Inquisicion de España, por D. Juan Antonio Llorente=Discursos sobre una consideracion religiosa=Defensa de la obra, proyecto de una constitucion religiosa=Apología católica del proyecto de una constitucion religiosa, por Llorente=Aforismos políticos, traducidos por D. Juan Antonio Llorente=Disertacion sobre el poder que los Reyes de España ejercieron en la division de obispados, por el mismo Llorente=Notas al dictámen de la Comision Eclesiástica encargada del arreglo del Clero=Juicio canónico político de la autoridad de las naciones en los bienes Eclesiásticos, por D. Antonio Bernabeu=España venturosa por la vida de la Constitucion y muerte de la Inquisicion, por el mismo Bernabeu=Carta que el dicho Bernabeu escribe desde Lóndres al Arzobispo de Valencia D. Simon Lopez=Carta de D. Roque Leal á un amigo suyo, sobre la representacion del Arzobispo de Valencia á las Córtes, fecha 20 de octubre de 1820=Ecsámen de la Nota pasada por el Emo. Nuncio de S. Santidad al Ministerio de Estado, por un nieto de D. Roque Leal=Dictámen y proyecto de la ley sobre reforma de regulares=Ensayo histórico crítico y Teoría de las Córtes, ambos por D. Francisco Martinez Mariana=El cuaderno titulado: Mi despedida de la Corte de Roma, por D. Joaquin Lorenzo Villanueva=La obra titulada: Venida del Mesias en gloria y Magestad, observaciones de Juan Josafat Benezra hebreo cristiano, su verdadero autor Manuel Lecunza.

Y para que nadie pueda alegar ignorancia, mandamos á los Curas ó Rectores, que lean ó hagan leer y publicar este nuestro edicto en tres dias festivos consecutivos al tiempo del ofertorio de la Misa mayor, y despues lo fijen en los lugares acostum-

brados: que ninguno de nuestros diocesanos lea, ni retenga los libros antedichos, ni las pinturas, estampas ó miniaturas indecentes; como ni tampoco los papeles que en el año de 20 se estrajeron de la casa del Tribunal de la Inquisicion (cuando fué allanada violentamente) de causas en él pendientes, con menoscabo de la fama de los desgraciados reos; todo lo que se ha de entregar á Nos, ó á nuestro Vicario general, ó á nuestros respectivos Párrocos ó Rectores, á los cuales autorizamos para recogerlos y remitírnoslos con las correspondientes precauciones; en la inteligencia de que si los que retuvieren dichos libros, papeles, estampas &c. no los presentaren en la forma espresada los ocho dias siguientes á la publicacion de este nuestro edicto, incurrirán en escomunion mayor, ipso facto, á Nos reservada ó á nuestros sucesores; y pasado un mes sin haberlo ejecutado, nos veremos en la precision de dar curso á las delaciones que se hayan hecho ó en adelante se hicieren; mas siendo nuestro objeto el bien de las almas y la enmienda de los que se hayan estraviado, si alguno de estos desgraciados se reconocieren y presentaren voluntariamente, los recibiremos con la ternura de un padre. Dado en Palma á 9 de febrero de 1826.=Antonio Obispo de Mallorca.=Por mandado de su S. I. el Obispo mi Señor.=D. Juan Justo Bayo y Tomás secretario.

SERVICIO DE SANIDAD.

Sr. Regidor de semana.=Sr. D. Nicolás Dameto.

## AL PUBLICO.

El dia 14 del corriente á las 4 de la tarde por disposicion del M. I. Sr. Baile general del Real Patrimonio en estas Islas Baleares, se procederá al remate en pública subasta de las dos tandas de agua

de la acequia de esta ciudad, del dia mártes de cada semana por tiempo de un año. en el puesto acostumbrado llamado *can Miano*. Palma 10 de febrero de 1826.=José Perelló.

*Funcion de Iglesia.*

Con apostólico privilegio se solemniza este dia en la parroquial de Sta. Eulalia la festividad de su titular Patrona, con misa cantada por la música y sermon que dirá D. Pedro José Capó presbítero y vicario en la misma parroquial; y por la tarde con el oratorio propio á su lohor que principiará á las 5.

AVISOS.

Se desea saber el paradero de Dª Tadea Cavallero y Espinosa, viuda de D. Francisco Antonio de Llobet, teniente del regimiento de caballería del Infante y ayudante de la plaza de Tarragona, la qué despues de la muerte de su marido se trasladó á esta Isla en el año 1811. Se suplica á cualquiera persona que tenga alguna razon de dicha Sra. y pueda aclarar sí efectivamente vive y ecsiste ó falleció en esta Isla, se sirva avisarlo en esta imprenta; cuya noticia interesa mucho á ella ó bien á sus herederos.

El que quiera alquilar unas casas en la Rambla delante el convento de las monjas Teresas, acuda á la misma donde vive su dueño.

El que haya encontrado una faja encarnada con borlas de plata que se estravió en Palacio el último dia de carnaval y quiere volverla á su dueño, acuda á esta imprenta y darán razon.

El dia 9 del corriente desde el Borne hasta cerca del Hospital se perdió un brazalete: al que lo entregue á esta imprenta se gratificará y dará las gracias.

# CAPITANIA DEL PUERTO.

*Embarcaciones fondeadas en él el dia 11 del corriente.*

De Iviza el javeque Cármen del patron Juan Burrut con sal y 15 pasageros.

De idem el idem S. Francisco del patron Francisco Pujol con algodon y 2 pasageros.

*Despachadas.*

Para Mahon el bergantin S. José del patron José Banrrell en lastre.

Para Soller el javeque S. Antonio del patron Onofre Sancho en lastre.

Para Barcelona el javeque S. Antonio del patron Miguel Estades con géneros.

*Nota de los precios corrientes por mayor y menor de los granos, legumbres y varios árticulos de consumo ordinario en esta ciudad del sábado 11 de febrero de 1826.*

| | *L.* | *S.* | *D.* | *L.* | *S.* | *D.* | | *L.* | *S.* | *D.* | *L.* | *S.* | *D.* |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| *Cuartera.* | | | | | | | | | | | | | |
| Almendras... | » | » | » | » | » | » | *Arroba.* | | | | | | |
| *Barcilla.* | | | | | | | | | | | | | |
| Xexa......... | 1 | 2 | » | 1 | 5 | » | Carbon de | | | | | | |
| Trigo gordo. | » | 19 | » | 1 | » | » | encina......... | » | 4 | 4 | » | 4 | 6 |
| Id. menudo.. | » | 18 | » | » | » | » | Id. de mata. | » | 2 | 6 | » | 3 | » |
| Id. forastero. | » | 18 | » | 1 | » | » | | | | | | | |
| Rochela...... | » | » | » | » | » | » | *Cuartan.* | | | | | | |
| Cebada....... | » | » | » | » | » | » | | | | | | | |
| *Almud.* | | | | | | | Aceite mer- | | | | | | |
| Habas......... | » | 2 | 8 | » | » | » | cader.......... | » | 17 | » | 1 | » | 5 |
| Garvanzos.... | » | 3 | 10 | » | » | » | Tendero....... | » | 17 | 6 | 1 | 1 | [illegible] |
| Guijas......... | » | 3 | » | » | » | » | Jabonero...... | » | 16 | 8 | » | 19 | 6 |
| *Quintal.* | | | | | | | *Libra.* | | | | | | |
| Paja........... | » | 8 | » | 10 | » | » | | | | | | | |
| Algarrobas... | » | 15 | » | » | 16 | » | Id. de al- | | | | | | |
| Almendron.. | 10 | 7 | 6 | 10 | 8 | » | mendras en | | | | | | |
| Queso......... | 8 | » | » | 10 | » | » | la fabrica de | | | | | | |
| Lana........... | 14 | » | » | 15 | 5 | » | D. Mariano | | | | | | |
| Cañamo....... | » | » | » | » | » | » | Carboneli.... | » | 5 | 6 | » | » | » |

CON SUPERIOR PERMISO.

IMPRENTA DE FELIPE GUASP.